



**Siempre
Santander**
GOBERNACIÓN



RESOLUCIÓN N° 188
(Octubre 03 de 2022)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA EL PAGO DE CAPACITACIÓN A UN
FUNCIONARIO DEL INDERSANTANDER**

El Director del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER "INDERSANTANDER", en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 054 del 18 de febrero de 1997, Acuerdo No. 001 de 2006 y Resolución No.302 de 2021.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política, artículos 54 y 57, establece que es obligación del Estado y los empleadores, ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quien lo requieran, así como establecer estímulos y medios a los trabajadores, para que participen en la gestión de las empresas del estado.

Que existen normas vigentes que reglamentan el Sistema de Estímulos, siendo estos, Decreto-Ley 1567 de 1998, la Ley 909/04, el Decreto 1225 reglamentario de la Ley 909/04, Decreto 1083 de 2015, Ley 1960 de 2019.

Que mediante Resolución N° 154 de 2006, se adoptan los Sistemas de Capacitación y Estímulos de los Servidores Públicos del Indersantander.

Que mediante la Resolución N° Resolución N° 057 del 15 de mayo de 2020, se modifica la Resolución No.122 de 2010, modificatoria de la Resolución N° 154 de 2006.

Que la Resolución N° 057 del 15 de mayo de 2020, por la cual se modifica la Resolución No.122 de 2010, modificatoria de la Resolución No.154/06, en su artículo primero parágrafo 1°, señala: (...) se establece hasta el 100% para capacitaciones tales como diplomados, cursos, seminarios, talleres, simposios, etc, para el servidor público vinculado con el Indersantander.

Que mediante Resolución N° 068 del 2022, el Indersantander adopta el Plan Institucional de Capacitación, Plan de Bienestar y Plan de Estímulos para la vigencia 2022.

Que mediante acta ordinaria del CIGD No.02 del 11 de mayo de 2022 se socializan los planes de talento humano, así como la distribución y disponibilidad de recursos para apoyos educativos en educación formal, educación superior, posgrados y capacitación para los funcionarios del Instituto.

Que la funcionaria **MAYRA ALEJANDRA TELLEZ ROMERO**, Asesora de la Oficina Jurídica presentó a la Dirección la solicitud y documentos requeridos para cancelar el costo del Diplomado en Contratación Estatal en la Universidad Sergio Arboleda-modalidad virtual, (soportes para pago y demás documentos anexos al presente acto administrativo).

Que existe disponibilidad presupuestal dentro del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la actual vigencia 2022, para expedir certificado de disponibilidad presupuestal No.000000000518 del 3 de octubre de 2022, con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008.03 capacitación funcionarios.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese el reconocimiento y pago a la funcionaria **MAYRA ALEJANDRA TELLEZ ROMERO**, Asesora de la Oficina Jurídica del instituto, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.098.615.778, por la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.950.000) MCTE para el Diplomado en Contratación Estatal en la Universidad Sergio Arboleda-modalidad virtual.



Cra 30 # 14-45
Bucaramanga

WWW

indersantander.gov.co



direcciongenerallindersantander@gmail.com

NIT: 804004370-5



InderSantander



@InderSantander



@InderSantander



**Siempre
Santander**
GOBERNACIÓN



INDER
Santander

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese registrar las imputaciones presupuestales y contables, para que tesorería realice el pago enunciado en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO: la funcionaria tendrá dos (02) días para adjuntar la factura, una vez el Inder Santander haya desembolsado el pago del Diplomado en Contratación Estatal a la Tesorera de la entidad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, Santander, a los tres (03) días del mes de octubre de 2022.

MAYRA ALEJANDRA TELLEZ ROMERO
Director General (D)

Revisó aspectos jurídicos: Camilo Andrés Rivero Rendón-CPS Abogado Oficina Jurídica

Vo.Bo.: Mayra Alejandra Téllez Romero – Asesora Oficina Jurídica

Proyecto: María Amparo Castellanos Amado – P.U. Adm y Financiera-TH

Copia: Carpeta Plan de Capacitación y Plan de Bienestar Social y Estímulos 2022



Cra 30 # 14-45
Bucaramanga

www

indersantander.gov.co



direcciongeneralindersantander@gmail.com

NIT: 804004370-5



InderSantander



@InderSantander



@InderSantander

REPUBLICA DE COLOMBIA



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTE - INDERSANTANDER
Nit 804.004.370-5.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro. 000000000518
Expedido el: 03-octubre-2022

EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
Según el artículo 49 de la ley 179 de 1994

HACE CONSTAR

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia **2022**, se registra una partida por valor de **\$ 2.950.000,00 =**
(DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE)

Rubro: 2.1.2.02.02.009.01 - Capacitación Funcionarios

Recurso: Rec.Propios

Soporte Legal: DECRETO 696/2021

Centro de costo: INDER

Vigencia: 80 Dias

Codigo Proyecto: NO APLICA

Concepto: RECONOCIMIENTO Y PAGO A LA FUNCIONARIA MAYRA ALEJANDRA TELLEZ ROMERO, PAF
EL DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL EN LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA /* F
*/

Observaciones:

Registrado por: Karina del Pilar García Becerra

MAYRA ALEJANDRA TELLEZ ROMERO
Directora (D)

Generó: Karina del Pilar García Becerra
Revisado por:



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTE - INDERSANTANDER

Nit 804.004.370-5.

REGISTRO PRESUPUESTAL

Expedido el: lunes, 3 de octubre de 2022

Nro. 000000001845

EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Según el artículo 49 de la ley 179 de 1994

HACE CONSTAR

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia **2022**, Se registra una partida por valor de \$ **2.950.000,00 =**
(DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE)

Beneficiario: MAYRA ALEJANDRA TELLEZ ROMERO

Sop. Jurídico: NO APLICA

CC/NIT: 1098615778

Dirección: CL 34 27 54 AP 401 ED MURANO(Bucaramanga, SANTANDER)

CDP: 000000000518

Codigo presupuestal: 2.1.2.02.02.009.01
Capacitación Funcionarios

Codigo origen: 2.1.2.02.02.009.01

Recurso: Rec.Propios

Soporte legal: DECRETO 696/2021

Centro de costo: INDER

Municipio Benef.: BUCARAMANGA (SANTANDER)

Concepto: RECONOCIMIENTO Y PAGO A LA FUNCIONARIA MAYRA ALEJANDRA TELLEZ ROMERO, PAR
EL DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL EN LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA RES
188/2022 /* Fin */

Observaciones:

Registrado por: Karina del Pilar Garcia Becerra

MAYRA ALEJANDRA TELLEZ ROMERO
Directora (D)

Generó: Karina del Pilar Garcia Becerra

Revisado por:

	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER	VERSION: 03
	SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO: FOAF05-03
		Página 1 de 1

Bucaramanga, Octubre 03 de 2022

Funcionaria
YADIRA ADRIANA GOMEZ LOPEZ
 Tesorera-Encargada de
 Presupuesto
 Indersantander
 Presente

Solicito de manera formal se sirva expedir el Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP

CODIGO PRESUPUESTAL :	2.1.2.02.02.009.01
NOMBRE DEL CODIGO PRESUPUESTAL :	CAPACITACION
VALOR :	DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.950.000) MCTE
OBJETO :	RECONOCE Y SE ORDENA EL PAGO DE DIPLOMADO EN CONTRATACION ESTATAL EN LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA A LA FUNCIONARIA MAYRA ALEJANDRA TELLEZ ROMERO
PLAZO:	DOS (2) DIAS
FUENTE DE FINACIACION :	RECURSOS PROPIOS
OFICINA GESTORA :	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

OBJETO DEL GASTO :	Funcionamiento <u> X </u>	Inversión <u> </u>
--------------------	-----------------------------	-------------------------

En caso de viáticos y gastos de viaje :	
SUELDO :	\$ 0.00
DIAS AUTORIZADOS	XX (X)
VALOR VIATICOS	\$ 0.00
VALOR GASTOS TRANSPORTE	\$ 0.00

Cordialmente,


MAYRA ALEJANDRA TELLEZ ROMERO
 Director General (D)


MARIA AMPARO CASTELLANOS A
 P.U. Administrativa y Financiera-T.H

Bucaramanga, 13 de septiembre de 2022

Res 180
Oct 3/2022

Doctora:

MARÍA AMPARO CASTELLANOS AMADO

Jefe de Talento Humano

Atte. Comité Institucional de gestión y desempeño

INDERSANTANDER

Ciudad.

Asunto: SOLICITUD AUXILIO EDUCATIVO DIPLOMADO

Cordial saludo,

Deseándole éxitos en sus labores, me dirijo a usted en calidad de funcionaria del Indersantander, denominación del Cargo, Asesora de la Oficina Jurídica, con el fin de informar que la solicitud elevada en el primer semestre del 2022 para el auxilio educativo de posgrado, Maestría no se hará efectivo, esto porque la Cohorte de la Maestría en Políticas Públicas y Desarrollo no cumplió con el requisito de número de personas que se inscriben entonces esa Cohorte no iniciara para el 15 de septiembre del 2022, es por esta razón que elevo la solicitud para que se tenga en cuenta el Auxilio Educativo para iniciar el Diplomado en Contratación Estatal que se realiza por la Universidad Sergio Arboleda, por un valor de \$2.950.000.

Por lo anterior, agradezco tener en cuenta esta solicitud, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del Indersantander.

Cordialmente,



MAYRA ALEJANDRA TÉLLEZ ROMERO

CC 1.098.615.778

Asesora Jurídica Indersantander



